



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Fernando de Jesús Ramírez Sepúlveda  
Demandado: Colpensiones, Protección S.A. Y Porvenir S.A.  
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00569**-00

Estando señalado el día 27 de Abril del 2020, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de la misma, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, con motivo de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día 16 DE MARZO DE 2021, A LAS 2:00 P.M, con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, al igual que la de Tramite y Juzgamiento, es decir las señaladas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS No. 32 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **4 de marzo de 2021**, a las 8 a.m.

La secretaria

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA